



COMUNICADO
RUTAS DE ATENCIÓN CASOS COVID

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO - OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL.

PARA: DIRECTIVOS DOCENTE, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.

ASUNTO: RUTA DE ATENCIÓN CASOS COVID-19.

FECHA: 13 de SEPTIEMBRE DE 2021.

Nos permitimos enviar la Ruta que se debe activar en los diferentes casos que se pueden presentar en los Establecimientos Educativos como son: probables Covid-19, Covid-19 positivos y Covid-19 recuperación, recordándoles que ésta información se suministró en la capacitación realizada los días 13, 14 y 15 de agosto a los RECTORES y COPASST, de cada Institución y Centro educativo, por parte del equipo de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud Municipal, atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Protección Social.

DATOS IMPORTANTES QUE DEBE TENER EN CUENTA PARA NO CONFUNDIR LA RUTA:

1. ABREVIATURAS:

- **SEM:** SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS
- **EAPB:** ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE BENEFICIOS
- **ERI:** EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA
- **IPS:** INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD
- **IRAG:** INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA GRAVE
- **INS:** INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
- **ESE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
- **VSP:** VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA
- **IRA:** INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA
- **SAT:** SISTEMA DE ATENCIÓN
- **LSPD:** LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

2. PROCEDIMIENTO Y CONTACTO PARA EL REPORTE DEL CASO:

- **IDENTIFICADO EL CASO,** Si el estado del reporte es por sospecha o si ya es confirmado se debe inmediatamente por oficio dar a conocer ante la Secretaria de Educación Municipal a la Oficina de Bienestar Social oficinabienestar@educacionpasto.gov.co o al whatsapp 3113345373y al correo de vigilancia de Salud Publica vigilanciapasto@saludpasto.gov.co



- En los **DOS CASOS (por sospecha o confirmación)** se debe realizar el **AISLAMIENTO PREVENTIVO INMEDIATAMENTE por 10 días consecutivos (calendario), AUN ASÍ NO SE TENGA LA CONFIRMACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS POR CADA EPS.**
- En el caso de que sea **POSITIVO COVID-19:** aportar el resultado de la prueba y **RELACIONAR** los funcionarios y estudiantes con los que se tuvo en contacto directo estrecho, con los siguientes datos (NOMBRES Y APELLIDOS, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, Y EPS); para este caso se debe tener en cuenta que el AISLAMIENTO ES DE RECUPERACIÓN y debe cumplir **10 días consecutivos (calendario) y en caso de persistir la sintomatología prolongarlo hasta los 14 días (según diagnóstico del médico tratante)** el docente o estudiante debe dar a conocer al directivo de la institución o centro educativo su estado de salud.
- **REPORTAR INDIVIDUALMENTE A LA EPS,** en el caso de los docentes y directivos docentes cada funcionario debe llamar a la línea amiga de **PROINSALUD** para que se haga el seguimiento pertinente y de competencia.
- **EN EL CASO DE ESTUDIANTES,** dar a conocer a la familia para que se reporte a cada una de las EPS que los estudiantes estén afiliados, para la toma correspondiente de la prueba.

Es importante aclarar que cada caso es independiente e individual, no todos tienen los mismos síntomas, por tal razón se debe dar tratamiento por cada persona.

En el caso de los funcionarios y estudiantes que su prueba salga **negativa** podrán regresar a la presencialidad, siempre y cuando la institución o centro educativo haya realizado el proceso de desinfección correspondiente de sus instalaciones.

En el caso de los funcionarios y estudiantes que el resultado sea **positivo**, deberán continuar con las indicaciones que la EPS o su médico tratante diagnostique; una vez se de alta pueden regresar a la presencialidad, siempre y cuando aporte el resultado de la prueba (negativo).

De igual manera es menester tener en cuenta la diferencia entre INCAPACIDAD y AISLAMIENTO PREVENTIVO.

INCAPACIDAD POR COVID-19: El médico definirá de acuerdo con la condición de salud los días de incapacidad que requiera el o la paciente. La incapacidad será determinada por la condición de salud y el criterio médico al momento del alta. Se le entregará una incapacidad inicial, la cual podrá ser prorrogada dependiendo del resultado de la prueba de COVID-19. En este tipo de casos los funcionarios (administrativos, docentes o directivos docentes) no podrán realizar ningún tipo de trabajo o desempeño laboral.



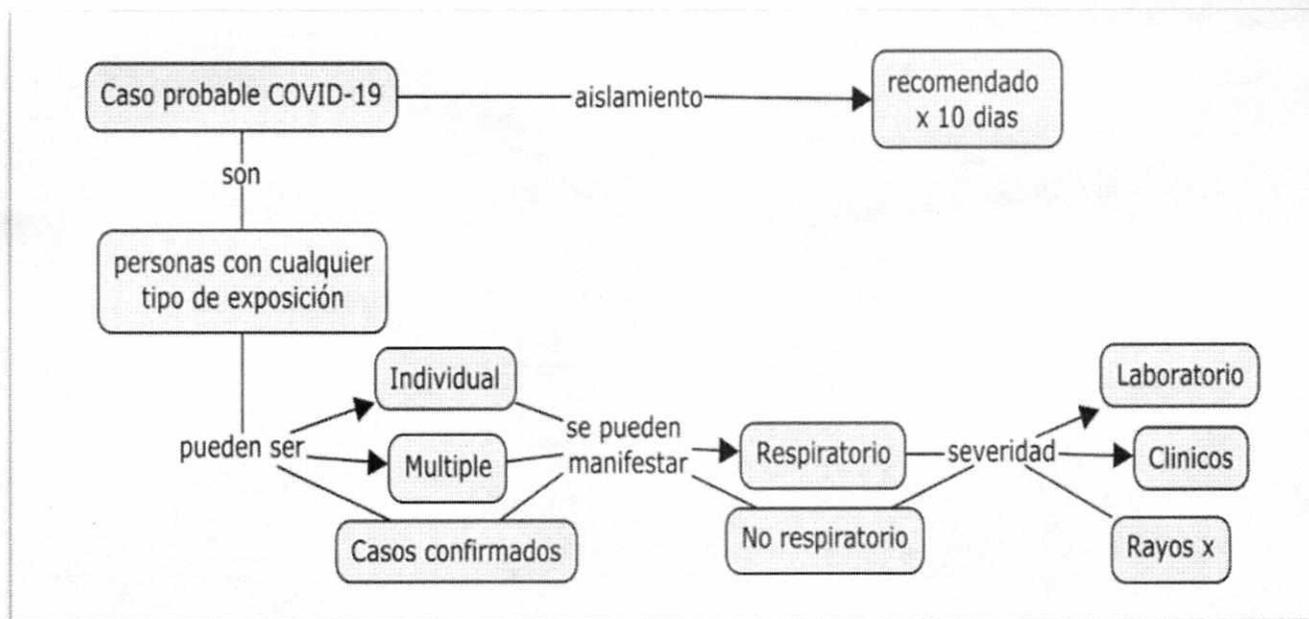
AISLAMIENTO PREVENTIVO: El o la paciente con sintomatología gripal o sospecha de covid-19 debe aislarse en su lugar de residencia, reportar su condición a la EPS para la toma de la prueba y hasta esperar el resultado de la prueba. En este caso la condición física del paciente no impide que pueda realizar actividades laborales desde trabajo en casa, las cuales deben dar cuenta de su quehacer laboral y deberán cumplir con lo dispuesto por su jefe inmediato.

AISLAMIENTO DE RECUPERACIÓN: Una vez se obtenga el resultado de la prueba Covid-19 POSITIVO el o la paciente debe aislarse en su lugar de residencia y según dictamen médico podrá realizar actividades desde casa o guardar reposo durante los 10 días iniciales y si son prorrogados por el médico tratante según su condición y estado físico y emocional.

En el caso de que el paciente tenga la condición física y emocional para realizar trabajo desde casa se retoma las directrices del aislamiento preventivo.

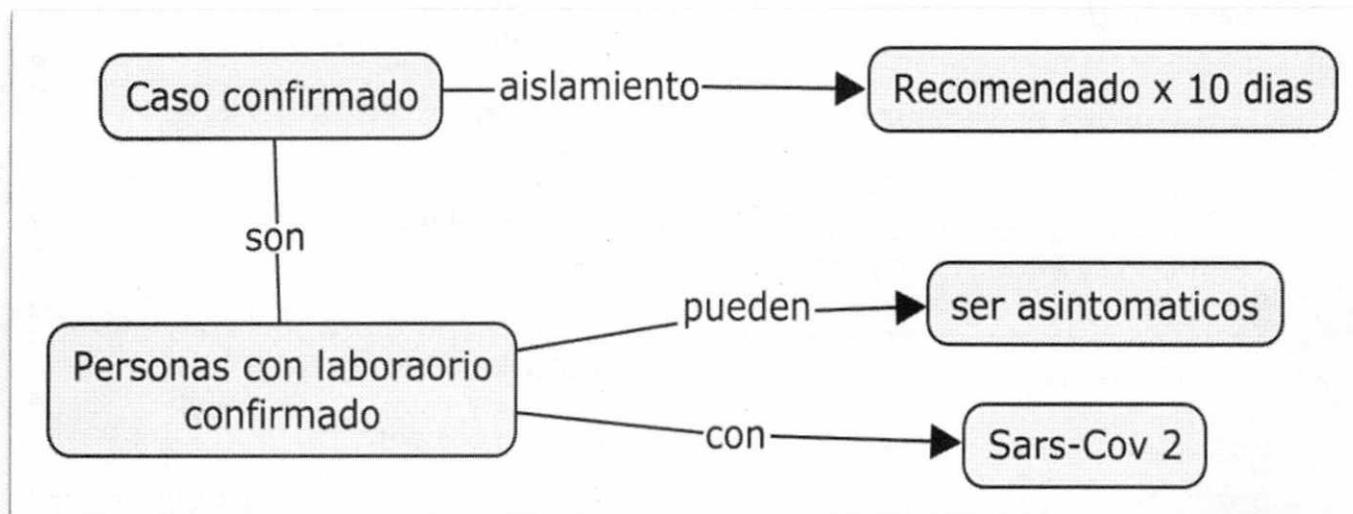
Se anexa al presente documentos de las rutas y la presentación realizada por el equipo de VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA, para información, conocimiento y divulgación a sus equipos de trabajo.

RUTA 1 CASO PROBABLE COVID-19

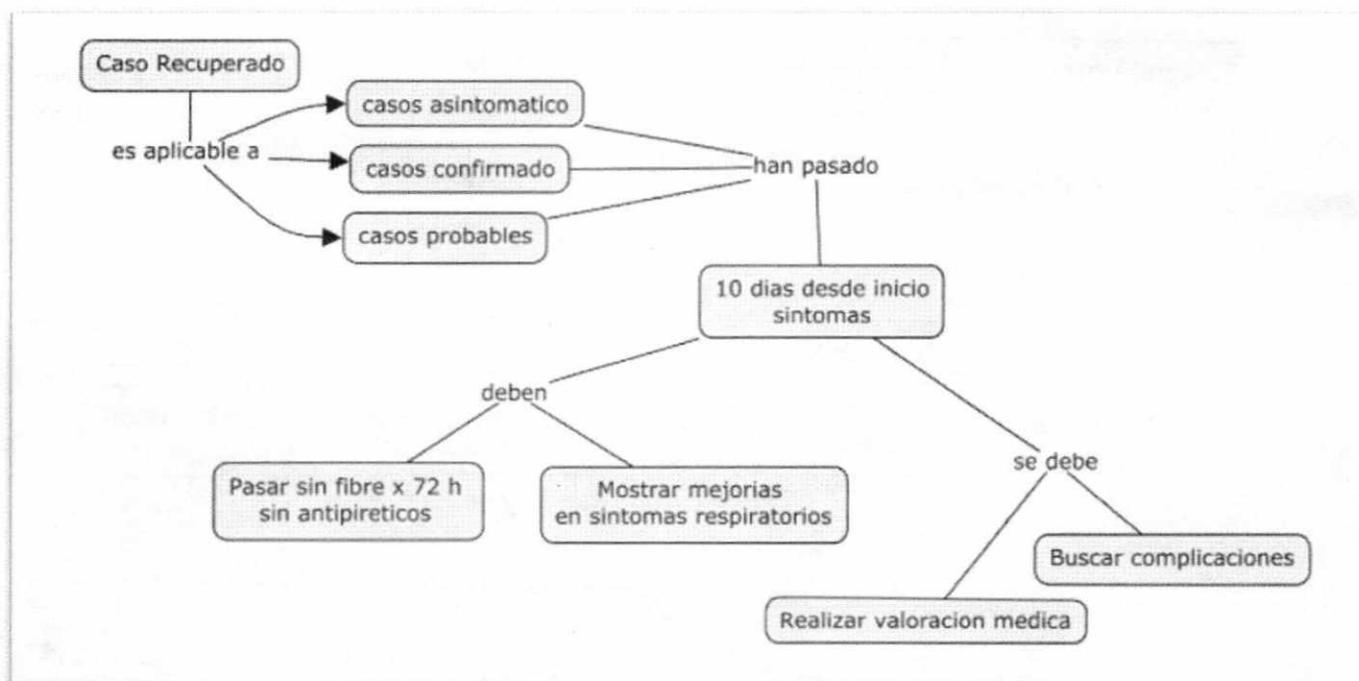




RUTA 2 CASO CONFIRMADO COVID-19 POSITIVO:

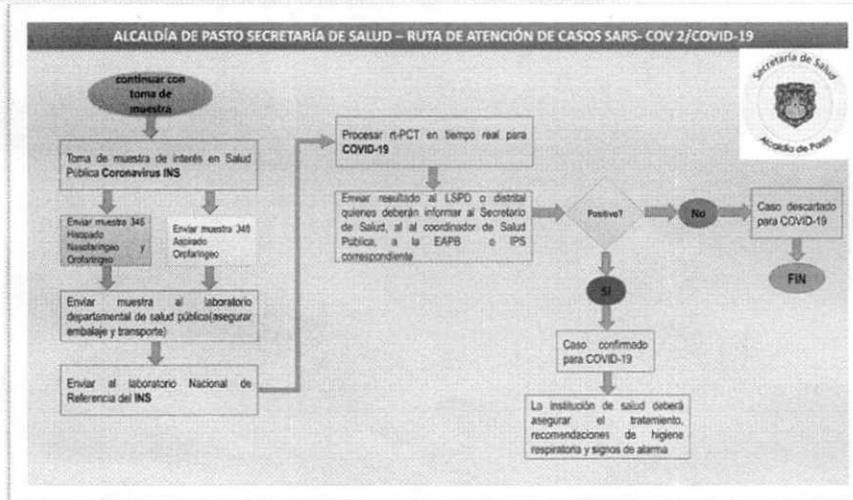
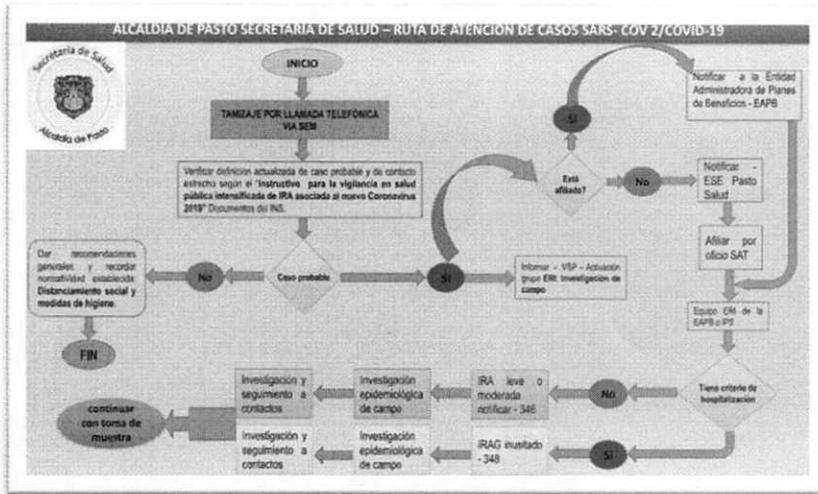


RUTA 3 CASOS COVID - 19 RECUPERADO:





RUTA DE ATENCIÓN SARS-COV2- COVID - 19



Se adjunta presentación oficial para su mejor visualización.

GLORIA E. JURADO ERAZO
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldía de Pasto.

ADRIANA ISABEL DELGADO BRAVO
Referente Vigilancia en Salud Pública
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Pasto

Proyectó: NASTIA B. VILLOTA ALVAREZ
Profesional Universitaria
Oficina de Bienestar